

Municipalidad de Larroque

Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA Nº 017/2015 H.C.D.

VISTO

El Proyecto de Ordenanza presentado por un colectivo familiar y vecinal, a través del cual se propone imponer el nombre **FELIPE NERI SELLANES** a una nueva calle de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO

Que Don Felipe Neri Sellanes fue padre de catorce hijos y dedicó su vida al trabajo en sus chacras, ubicadas en la sección nordeste del pueblo. Desde allí provenían las verduras frescas que satisfacían las necesidades de toda la villa.

Que su labor era realizada de manera artesanal y requería de gran esfuerzo, ya que solo estaba acompañada por un arado de reja, con el cual se abría paso a la futura siembra, y una cuchilla grande, con la que se segaba el cereal.

Que este ciudadano de Larroque también se ocupaba de fabricar escobas, en forma manual, con una máquina que adquirieron los primeros integrantes de la familia y que se sigue utilizando en la actualidad.

Que toda esta actividad era realizada de sol a sol, sin horarios y con el solo objetivo de obtener los mejores productos vegetales para ofrecer a la gente del pueblo.

Que es necesario destacar su tarea como parte de la historia larroquense, puesto que así lo afirman las páginas del libro "Larroque historia viva hecha recuerdo", editado por el Centro de Archivos e Investigaciones Históricas de Larroque.

Que es innegable el destacado accionar y el gran compromiso del Don Felipe Neri Sellanes para con nuestra comunidad, por lo cual es merecido este reconocimiento.



Municipalidad de Larroque

Honorable Concejo Deliberante



POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Impónese el nombre FELIPE NERI SELLANES a la calle que nace en la arteria Aurora P. de Taffarel, y atraviesa la Manzana Nº 158, ubicada al nordeste de nuestra ciudad.-

Artículo 2º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior.-

Artículo 3º: Comuníquese, registrese, archivese.-

SALA DE SESIONES, 15 de abril de 2015.

PRESIDENTE: Piquet, Raúl E.

SECRETARIA: Parrilla, Yanina S.

YANIMA S. PAPRILLA Secretaria H.C.D. Mozicipalidad de Larroque

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Larroque